MEGACARNICOS S.A.

Guayaquil, 15 de mayo del 2014

Señor

ALLAN VELASCO ASTUDILLO

Ciudad.-

De mis consideraciones:
Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **MEGACARNICOS S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted Gerente General de la misma, por un período de **cinco** años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **MEGACARNICOS S.A.**, según se desprende de la escritura pública de la constitución, otorgada en la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil, el 10 de junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. 18 de junio del 2009.- Lo agregado, vale.-

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

JOHNNY TUTIVEN ROMAN

Secretario Ad-Hoc de la Junta

ALLAN VELASCO ASTUDILLO, portador de la CÉDULA de IDENTIDAD **No. 0913628145**, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **MEGACARNICOS S.A.**, conforme me fue concedido.-
Guayaquil, 15 de mayo del 2014.

ALLAN VELASCO ASTUDILLO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.825
FECHA DE REPERTORIO:29/may/2014
HORA DE REPERTORIO:13:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MEGACARNICOS S.A.,** a favor de **ALLAN VELASCO ASTUDILLO,** de fojas **23.577 a 23.579,** Registro de Nombramientos número **7.630**.

ORDEN: 23825

Guayaquil, 16 de junio de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: P

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.